



Ministerio Público de la Defensa
2024 - 30 años de autonomía

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CPRE2 EXP 86683/23

ACTA DE PREADJUDICACION

Expediente EX-2023-00086683- -MPD-DGAD#MPD– Licitación Pública N° 13/2024

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 2 de la Defensoría General de la Nación creada por resolución DGN N° 1288/09, integrada por Jorge Raúl Causee, en su carácter de Presidente, Roxana Maturo y Julio Villar, en su carácter de Vocales, a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el que se tramita la adquisición de Baterías de UPS y PDU (distribuidores de energía) para los centros de datos de este Ministerio Público de la Defensa, según el siguiente detalle:

OFERTA N° 1: CIDI.COM S.A.

OFERTA N° 2: EMELEC S.A.

Luce agregado a las presentes actuaciones el dictamen elaborado por la Asesoría Jurídica del que se desprende que la oferta N° 1 ha consignado condiciones (relacionadas con el pago y el orden de prelación de la normativa aplicable) que resultan contrarias a las establecidas en el pliego de bases y condiciones señalando que *“deviene oportuno hacer hincapié que la cuestión atinente a la forma de pago y a la interpretación de la normativa aplicable al presente procedimiento–al menos en las condiciones propiciadas por el presente oferente– constituye un aspecto sustancial cuyo apartamiento no permite su subsanación posterior. De lo contrario se configurarían sendas afectaciones al artículo 57 del RCMPD, que garantiza el derecho de los oferentes a que se les confiera la posibilidad de subsanar sus deficiencias sólo en aquellos supuestos en que ‘...no afecten aspectos sustanciales de la oferta’, como así también al artículo 20 del PCGMPD, en la medida en que sólo habilita al Departamento de Compras y Contrataciones a intimar a la firma oferente a que subsane sus defectos formales, a condición de que ‘...no perjudiquen aspectos sustanciales de la oferta’. En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 76, inciso k), del RCMPD y el artículo 29, inciso k), del PCGMPD, corresponde que se desestime la propuesta efectuada por el presente oferente”*.

Por su parte con relación a la oferta N° 2 destacó que *“adjuntó la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones”*.

A su vez, el Departamento de Informática, indicó que “*cumplimos en informar que se ajusta a los solicitado en el PByCT, por lo que este Departamento considera que la oferta técnica cumple*”.

En tal sentido, esta Comisión aconseja preadjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

R°	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Oferta preadjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Recambio baterías UPS, conforme PET	unidad	1	OFERTA N° 2: EMELEC S.A.	USD 10.485,00	USD 10.485,00
2	Canal de Tensión PDU, conforme PET		4		USD 1.502,00	USD 6.008,00
3	Canal de Tensión SMARTPDU, conforme PET		4		USD 2.777,00	USD 11.108,00
	TOTAL				USD 27.601.-	

El total asciende a DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS UNO (USD 27.601.-)

Publicación: la publicación de la presente deberá ajustarse a lo establecido en la normativa pertinente.

